



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Zorritos, 13 de noviembre de 2024

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°176-2024

**VISTO:** El Reglamento Institucional y el Acta de Reunión de Comisión Institucional de Admisión de fecha 07 de noviembre de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el artículo 14° establece que las convocatorias para la admisión a los programas de estudios son responsabilidad de cada IES y EEST. La metodología de admisión la define cada institución, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. Establecen normas promocionales para la admisión de deportistas calificados y estudiantes talentosos y aquellos que se encuentren cumpliendo servicio militar y siempre que cumplan con los requisitos que establezca el IES. En el artículo 18° establece que el acceso a la educación superior impartida en los IES se requiere haber culminado la educación básica.

Que, el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el artículo 24° señala que la determinación de vacantes, se realiza conforme su capacidad operativa, garantizando las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU. En el artículo 26° sobre modalidades de admisión, señala las siguientes: a. Ordinaria: que se realiza a través de una evaluación; b. Por exoneración: a deportistas calificados, estudiantes talentosos y aquellos que están cumpliendo servicio militar voluntario; c. Por ingreso extraordinario. Para becas y programas.

Que, el Reglamento Institucional aprobado con Resolución Directoral N°005-2023, en el artículo 10°, señala para la organización del proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, se conforma una Comisión Institucional de Admisión, con sus funciones y sub comisiones según las actividades a realizarse en el mismo. En el numeral 10.1. la Comisión Institucional de Admisión es designada mediante resolución expedida por el director general y cumple las siguientes funciones entre otras: a) Planificar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar las actividades del proceso de admisión, b) Formular el presupuesto de ingreso y gastos e informes de estados financieros. En el numeral 10.1.1. Funciones. Inciso l) Elaborar el reglamento de admisión.

Que, con Resolución Directoral N°007-2023 señala que la Comisión Institucional de Admisión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, estará conformada de la siguiente manera:

Presidente : Director General  
Vicepresidente : Jefe de Unidad Académica  
Tesorero : Jefe de la Unidad administrativa  
Secretario : Secretario Académico  
Delegado : Representante de la DRET

Que, según consta en Acta de Reunión de Comisión Institucional de Admisión de fecha 07 de noviembre de 2024, después de analizar el documento elaborado por la Dirección General, se aprueba por unanimidad el Plan de Admisión 2025.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y Resolución Directoral N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005, del 23 de noviembre de 2005

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30512; el Reglamento Institucional y la Resolución Regional Sectorial N°001468-2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Institucional de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos, conforme a la siguiente:

Presidente : Ing. Jacinto Castillo Torres  
Vicepresidente : Ing. Jorge Luis García Cortez  
Tesorero : Econ. Toribio Sunción León  
Secretario : Lic. Antonio Freddy Cherres Peña  
Delegado : Representante de la DRET

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Plan de Admisión 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos que consta de presentación, base legal, objetivos, metas de atención distribución e indicaciones, cronograma de admisión, comisión institucional y subcomisiones, presupuesto general.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Comisión Institucional de Admisión 2025, asume funciones el 02 de enero de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Dirección Regional de Educación y miembros de Comisión Institucional para su conocimiento e implementación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GRT DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES  
ESTP CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA TUMBES  
Mg. Jacinto Castillo Torres  
DIRECTOR GENERAL



[www.iestpcmvo.edu.pe](http://www.iestpcmvo.edu.pe)  
[iestpcmvo@hotmail.com](mailto:iestpcmvo@hotmail.com)



972917487



Av. 28 de Julio N°805  
Los Pinos - Zorritos



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

# PLAN DE ADMISION 2025

Zorritos – Tumbes – Perú

2025



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

## PLAN DE ADMISIÓN 2025 IESTP "CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"

### I. PRESENTACIÓN:

El Plan de Admisión 2025, tiene por finalidad establecer las acciones y orientaciones del proceso de selección de postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes favorables para acceder a una vacante de un Programa de Estudio que ofrece el Instituto, con arreglo a las normas y a las disposiciones legales vigentes.

### II. BASE LEGAL:

- Ley N°28044 Ley General de Educación.
- Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N°28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR.
- Ley N°29600, Ley que fomenta la inserción escolar por embarazo.
- Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N°29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- Decreto de Urgencia N°017-2020, que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la Ley N°30512.
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°017-2020 y el Decreto Legislativo N°1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU. Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N°214-97-ED. Crea y autoriza el funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera" de Zorritos.
- Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU. Que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, modificado por la RVM N°277-2019-MINEDU y actualizado por la RVM N°049-2022-MINEDU.
- Resolución Directoral N°272-2005-ED. Resolución de Revalidación de Funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico Público "Contralmirante



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

Manuel Villar Olivera".

- Resolución Directoral N°245-2007-ED. Autoriza ofertar las carreras profesionales de Computación e Informática y Enfermería Técnica del Instituto Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera".
- Resolución Directoral N°005-2023 que aprueba el Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera"
- Resolución Directoral N°117-2022 que aprueba el Plan de Estudios de los Programas de Estudios: Mecatrónica Automotriz, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, Enfermería Técnica y Acuicultura y Procesamiento Pesquero

### III. OBJETIVOS:

- Planificar, Organizar y Ejecutar el Proceso de Admisión 2025, en sus diferentes formas de acceso, para seleccionar adecuadamente a los postulantes a los Programas de Estudio que oferta el instituto.
- Generar y Administrar los recursos propios del proceso de admisión 2025, con eficiencia y responsabilidad social.

### IV. METAS DE ATENCIÓN:

El Proceso de Admisión 2025, pretende atender a un total de 140 egresados de educación básica, distribuidos en los cuatro Programas de Estudio, como se indica a continuación:

N°	CARRERA PROFESIONAL	TOTAL
01	MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ	35
02	ACUICULTURA Y PROCESAMIENTO PESQUERO	35
03	ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	35
04	ENFERMERÍA TÉCNICA	35
TOTAL		140

En el Anexo N°03, se presentan las Indicaciones del Proceso de Admisión 2025, donde se distribuyen las vacantes de acuerdo con los numerales 9.3, 9.4 y 9.5 del Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera".

## V. CRONOGRAMA DE ADMISIÓN:

En el Anexo N°01, se presenta las acciones a realizar en el proceso de admisión.

## VI. COMISIÓN INSTITUCIONAL, SUBCOMISIONES Y PERSONAL DE APOYO COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Según el Art. 10, numeral 10.1. del Reglamento Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Contralmirante Manuel Villar Olivera", la Comisión estará integrada por:

PRESIDENTE	:	Director General IESTP "CMVO"
VICEPRESIDENTE	:	Jefe de Unidad Académica
TESORERO	:	Jefe de Unidad Administrativa
SECRETARIO	:	Secretario Académico
DELEGADO	:	Representante de la DRE – Tumbes

La Comisión Institucional desarrolla las siguientes actividades:

- Elaborar y aprobar el Plan de Admisión, Reglamento y Prospecto de Admisión,
- Supervisar y evaluar el Proceso de Admisión de acuerdo con el Plan de Admisión aprobado.
- Recepcionar los cuadernillos del examen de admisión elaborado por la comisión de elaboración de examen de admisión.
- Entregar los cuadernillos del examen de admisión a la subcomisión de aplicación.
- Coordinar y supervisar todo el proceso de admisión año 2025.
- Elaborar el orden de mérito de los resultados del examen de admisión por programa de estudios del Sistema REGISTRA.
- Publicar los resultados finales del examen de admisión.

Para el presente año el examen de admisión 2025 se realizará de manera presencial.

### SUB COMISIÓN DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE EXAMEN: Desarrolla las siguientes actividades:

- Designar al coordinador de la subcomisión de admisión.
- Coordinar con la comisión institucional el proceso de elaboración del examen de admisión.
- Permanecer en el local asignado durante todo el proceso de la elaboración del examen de admisión.
- Recepcionar los equipos informáticos, equipos, papelería y materiales de oficina solicitados para elaborar el examen de admisión.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

- Solicitar información detallada de postulantes según programa de estudios
- Elaborar las preguntas según el prospecto de admisión 2025 y verificar que las alternativas de respuestas sean las que corresponda.
- Digitalizar, imprimir y compaginar el examen de admisión según la planificado por la subcomisión.
- Elaborar y verificar los patrones y claves de respuestas.
- Empaquetar los cuadernillos y clave de respuestas según lo coordinado con el secretario de la comisión central.
- Elaborar el etiquetado y/o rotulado de los sobres que contienen los exámenes de admisión.
- Entregar el examen de admisión y la clave de respuestas a la comisión institucional de admisión.
- Elaborar y firmar el acta detallada de todo el proceso de elaboración del examen de admisión.

#### SUB COMISIÓN DE APLICACIÓN DE EXAMEN:

Desarrolla las siguientes actividades:

- Recepcionar los cuadernillos del examen de admisión debidamente empaquetados con las respectivas claves de respuestas.
- Constatar que el número de exámenes y claves de respuestas concuerden con la cantidad de postulantes en cada una de las aulas.
- Identificar a cada uno de los postulantes con su DNI en cada una de las aulas.
- Entregar un cuadernillo del examen de admisión y una clave de respuestas a cada uno de los postulantes presentes en cada una de las aulas.
- Orientar al postulante la forma como deben llenar la hoja de respuestas.
- Verificar el correcto llenado de hoja de respuestas.
- Dar la orden de inicio y finalización del examen de admisión a la señal indicada por la comisión institucional.
- Mantener el orden y la disciplina durante la aplicación de la prueba.
- Permanecer en el aula durante la aplicación de la prueba

#### SUB COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Desarrolla las siguientes actividades:

- Recepcionar las claves de respuestas de cada uno de postulantes que rindieron el examen de admisión.
- Recibir de la comisión institucional el sobre conteniendo la clave de respuestas.
- Calificar en forma manual cada una de las hojas de respuestas.
- Entregar a la comisión institucional los resultados del examen de admisión.
- Elaborar y firmar el acta respectiva del proceso realizado.

#### SUB COMISIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO Y HABILITACIÓN DE LOCALES:

Desarrolla las siguientes actividades:

- Realizar una adecuada distribución de carpetas unipersonales en las aulas a utilizar para la aplicación del examen de admisión.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"



Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

- Etiquetar, rotular y ubicar pizarra de señalización y orientar el ingreso de los postulantes a las respectivas aulas.
- Pegar en cada una de las aulas la relación de postulantes asignados para participar en el examen de admisión.
- Identificar a los postulantes en la puerta de ingreso al local institucional
- Apoyar en la distribución del refrigerio para los participantes de las diferentes subcomisiones.
- Apoyar a la comisión institucional y a las subcomisiones durante el proceso de admisión.
- Otras funciones que sean asignadas por la comisión central.

Cada Sub Comisión es autónoma en sus decisiones referentes a la actividad a desarrollar, debiendo la Comisión Institucional en última instancia resolver las inconformidades que se presenten.

La Aplicación y Evaluación del Examen estará supervisada por la Comisión Institucional, que será la encargada de recepcionar los resultados y proceder a su publicación.

## **VII. PRESUPUESTO GENERAL DE ADMISION**

En el Anexo N° 02, se presenta el Presupuesto del Proceso de Admisión 2025 considerando las principales partidas presupuestarias.

Zorritos, 07 de Noviembre de 2024



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005**ANEXO N°01****CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISION 2025**

N°	ACCIONES	INSCRIPCIÓN		PUBLICACIÓN		
		INICIO	TERMINO	POSTULANTES APTOS	APLICACIÓN DE EXAMEN	RESULTADO DE POSTULANTES
1	<b>Exonerados</b>					
	Primero al Décimo puesto de educación básica	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Deportistas Calificados acreditados	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones (PIR)	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Artistas Calificados acreditados	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Titulados o Graduados Universitarios o Técnico Profesional	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Personas con Discapacidad	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Traslados internos y externos (al I Semestre)	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Licenciados del Ejercito, FFAA y PNP	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Trabajadores del Instituto, Cónyuge e Hijos	02/01/2025	14/02/2025	14/02/2025	16/02/2025	16/02/2025
	Publicación de resultados en página web y redes sociales del Instituto					17/02/2025
	Los quince primeros puestos por cada programa de estudios de la academia del IESTP "CMVO"	04/11/2024	17/01/2025	21/03/2025	23/03/2025	26/03/2025
	Publicación de resultados en página web y redes sociales del Instituto					26.03.2025
2	<b>Examen de Admisión Ordinario</b>					
	Publicación de vacantes para examen ordinario					17/02/2025
	Inscripción para Examen de admisión ordinario	02/01/2025	29/03/2024	29/03/2024		
	Examen de admisión ordinario				30/03/2025	30/03/2025
	Publicación de resultados en página web y redes sociales del Instituto					30/03/2025

**NOTA:** Cualquier Modificación del Cronograma se realizará con la aprobación de la Comisión Institucional de Admisión.



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005**ANEXO N°02**  
**PRESUPUESTO DEL PROCESO DE ADMISION 2025**

Clasificador	Denominacion	Unidad de medida	Cantidad de Postulantes	Pago por Derechos examen de admisión	Ingresos por Derechos examen de admisión
1	Ingresos				
1.3.23.12	Derechos Examen de Admisión	Postulante	160	150	S/ 24,000.00
	TOTAL INGRESOS				S/ 24,000.00
			<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Gastos</b>
2	Gastos				
2.3	Bienes y Servicios				
<b>2.3.1</b>	<b>Compra de Bienes</b>				<b>1,660.00</b>
2.3.1.1.11	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	Coffe break	30	15.00	S/ 450.00
2.3.1.3.11	Combustibles y Carburantes	Galón	50	19.00	S/ 950.00
2.3.1.5.12	Papeleria en General, Utiles y Materiales de Oficina				S/ 260.00
	Sobres Manila	Docena	5	12.00	S/ 60.00
	Papel bond 75 G.Tamaño A4	Paq x 500	10	20.00	S/ 200.00
<b>2.3.2</b>	<b>Contratacion de Servicios</b>				S/ 16,155.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	Pasaje	30	14.00	S/ 300.00
2.3.2.2.4.1	Servicio de publicidad				S/ 2,000.00
	Publicidad en diarios	Avisos	2	1,000.00	S/ 2,000.00
2.3.2.7.115	Servicios de Alimentacion de Consumo Humano	Servicio	1	300.00	S/ 300.00
2.3.2.7.116	Servicio de Impresiones, Encuadernacion y Empastado				S/ 2,755.00
	Gigantografias	Unidad	4	120.00	S/ 480.00
	Calendarios	Millar	1/2	950.00	S/ 475.00
	Volantes 1/4 Full color	Millar	4	150.00	S/ 600.00
	Tinta para impresoras	Kit	1	200.00	S/ 200.00
	Fotocopias e Impresiones	Unidad	5000	0.20	S/ 1,000.00
2.3.2.9.1.1	Locacion de Servicios Realizados por Persona natural				S/ 11,100.00
	Spot publicitario	Unidad	1	100.00	S/ 100.00
	Comisión central	Participante	5	450.00	S/ 2,250.00
	Comisión de elaboración de examen de admisión	Participante	7	350.00	S/ 2,450.00
	Comisión de aplicación	Participante	9	250.00	S/ 2,250.00
	Comisión de evaluación	Participante	9	250.00	S/ 2,250.00
	Comisión de apoyo administrativo	Participante	9	200.00	S/ 1,800.00
	TOTAL GASTOS				S/ 17,815.00
	SALDO				S/ 6,185.00



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓNDIRECCIÓN REGIONAL DE  
EDUCACIÓN DE TUMBESINSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
"CONTRALMIRANTE MANUEL VILLAR OLIVERA"Creado con R.M. N°214-97-ED, del 14 de agosto de 1997 y R.D. N°245-2007-ED, del 18 de mayo de 2007  
Revalidado con R.D. N°272-2005-ED, del 23 de noviembre de 2005

## ANEXO Nº 03

### INDICACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

#### LUGAR Y FECHA:

El examen de admisión se realizará de manera presencial el día el 30 de marzo de 2025, en las instalaciones del IESTP "CMVO". La publicación de resultados se hará el mismo 30 de marzo de 2025.

#### LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción se realizará en Mesa de Partes del Instituto del IESTP "CMVO" Los Pinos, Zorritos.

#### VACANTES:

PROGRAMA DE ESTUDIO	EXONERADOS E INGRESO EXTRAORDINARIO								INGRESO ORDINARIO	TOTAL
	Primeros puestos (10)	Titulados y Traslados	PIR o PNCJ	Deportistas o Artistas calificados	PCD	TI	LIC. EP. FFAA Y PNP	CEPREI		
Mecatrónica Automotriz	4	1	1	1	1	1	1	15	10	35
Acuicultura y Procesamiento Pesquero	4	1	1	1	1	1	1	15	10	35
Enfermería Técnica	4	1	1	1	1	1	1	15	10	35
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	4	1	1	1	1	1	1	15	10	35
<b>TOTAL</b>	16	4	4	4	4	4	4	60	40	140

- ✓ PIR: Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones.
- ✓ PCD: Personas con Discapacidad.
- ✓ CEPREI: Estudiantes de Centro Pre Instituto.
- ✓ LIC. EP. FFAA Y PNP: Licenciados del Ejercito, FFAA y PNP
- ✓ PNCJ: Programa Nacional de Centros Juveniles del Poder Judicial
- ✓ TI: Trabajadores del Instituto, Cónyuge e Hijos.
- ✓ Primeros Puestos (Del 1° al 10° del cuadro de méritos de la Institución Educativa)

NOTA: Los postulantes que soliciten exoneración por primero al décimo puesto, deben ser egresados de los años 2023 y 2024; como deportistas calificados, beneficiarios del programa de reparaciones, Personas con Discapacidad, PNCJ, Licenciados del Ejercito, FF.AA. y PNP, Trabajadores del IESTP CMVO, cónyuge e hijos: deberán acreditar su condición. De no presentarse postulantes exonerados, ingreso extraordinario y/o traslados, pasarían a formar parte de las vacantes de ingreso ordinario para cada programa de estudio.